



**Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
Dirección de Administración de Salud.**

DECRETO N° 1942

CHIGUAYANTE, 04 DIC 2014

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicios de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Orden de Pedido Interno N°374 de fecha 03 de Junio de 2014, que solicita la compra de uniformes para los funcionarios; Bases Administrativas Especiales "Uniformes funcionarios de Salud"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°504 de fecha 26 de Noviembre de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la contratación por medio del llamado a propuesta pública de la adquisición de uniformes para funcionarios, según detalle de OPI N°374-2014.
2. Apruébase las Bases, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública ID 2773-123-LE14, denominada "Uniformes Funcionarios de Salud".
3. Autorízase la reducción de los días de publicación de la licitación ID 2773-123-LE14, según lo dispuesto en el Artículo N°25, inciso sexto del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, el cual señala que la entidad licitante podrá rebajar hasta 5 días, la publicación en el portal siempre y cuando se trate de la contratación de bienes de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de la oferta.
4. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)**